



OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE
LAS TELECOMUNICACIONES DE
LA REPÚBLICA ARGENTINA
CÓDIGO DE ENTIDAD: 205

Validez de la receta

Informamos que, hasta nuevo aviso, la **validez de la receta de OSTEAL** (punto 4 de las normas vigentes) es la siguiente:

- El día de la prescripción y los **60** días siguientes.

El resto de las normas de atención continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



COMPAÑÍA
de Servicios Farmacéuticos